

CSN/AIN/05/IRA/3365/2025



Página 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día nueve de junio de dos mil veinticinco en **VALMET TECHNOLOGIES, SAU**, cuyo NIF es , sita en de Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, destinada a la comercialización y asistencia técnica de equipos radiactivos, cuya autorización en vigor (MO-4) fue concedida por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 28 de mayo de 2022.

La Inspección fue recibida por , y por , Supervisor de la instalación conectado mediante videoconferencia, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara de ese acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- Consiste en un recinto cerrado con puerta convencional que comparte uso con un sistema de control informático, no constituye un puesto de trabajo habitual de personal y se utiliza de forma esporádica. _____
- Dicho recinto alberga una caja fuerte metálica, con capacidad para un equipo radiactivo, está señalizada como “zona vigilada” . Se dispone de otro cartel de señalización como “zona vigilada” para usar en caso de requerir almacenar algún equipo radiactivo. _____
- Se dispone de extintores de incendios en las proximidades. _____



- El día de la inspección no se encuentra almacenado ningún equipo radiactivo y según se manifestó, nunca ha sido necesario almacenar ningún equipo. _____
- Se manifestó que la comercialización de los equipos radiactivos se realiza directamente desde el fabricante, en Finlandia, al cliente y que el almacenamiento de equipos sólo está previsto, en caso de que no sea posible su entrega directa. ____
- Se manifestó que realizan trabajos de venta y asistencia técnica de equipos en industrias de papel y que algunos de los modelos incorporan una fuente radiactiva de _____ o de _____, que la asistencia técnica consiste en realizar actividades de revisión y verificación de escáneres, sensores, sistemas de seguridad, señalización y cambios de fuentes radiactivas. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de los siguientes detectores de radiación: _____
 - Un monitor de radiación de marca _____, modelo _____, n/s _____ calibrado en _____ en fecha 28/10/2024. _____
 - Cuatro detectores de marca _____ con números de serie _____ respectivamente. Todos fueron calibrados en el 28/10/2024. _____
- Se dispone de un programa de calibración y verificación (Procedimiento GSE-054-01 de 01/10/2024) que establece una frecuencia de calibración cada seis años y verificaciones internas bienales. _____
- Se dispone de informe de verificación de todos los monitores realizado por la empresa _____, en fecha 12/06/2024 el _____, y los cuatro _____ el 16/05/2024. Todas las verificaciones con una variación de la medida inferior al 20%. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y de tres licencias de operador en vigor y aplicadas a la instalación. Queda pendiente solicitar la baja de _____
• _____
- Actualmente se dispone de tres técnicos que cubren los trabajos en distintas zonas:
• _____
- Estaban disponibles los registros dosimétricos, procesados por _____
• Se revisan los últimos registros, de abril de 2025, _____



CSN/AIN/05/IRA/3365/2025



Página 3 de 5

En cuanto a los registros dosimétricos de diciembre de 2024, presentan valores máximos de dosis equivalente profunda acumulada máxima de _____ mSv.

- El operador _____, solamente dispone de informe dosimétrico en septiembre de 2024, en dicha fecha no disponía de la licencia como operador, la cual obtuvo en fecha 30/04/2025. No existe informe dosimétrico ni informe de asignación de dosis posterior a septiembre de 2024. _____
- El operador _____ no dispone de informe dosimétrico de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y octubre de 2024 así como ningún mes del año de 2025. _____
- El personal técnico está clasificado como trabajador expuesto de categoría B y realizan una vigilancia sanitaria con frecuencia anual en _____. _____
- Se dispone de registros sobre formación continuada en materia de protección radiológica, impartida de forma presencial por _____ en fecha 17/05/2024 (9 asistentes). _____
- No se dispone del registro de la formación inicial del operador _____.
- Según se manifiesta, el responsable directo del recinto de almacenamiento de Madrid es _____, no dispone de licencia de operador ni de supervisor. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El transporte de los equipos comercializados, desde el aeropuerto español hasta su destino al cliente, es realizado por las empresas _____ o por _____.
- Se dispone de un Manual de mantenimiento de los equipos, en castellano. _____
- Se dispone de un registro informático de clientes, con registros de venta y asistencia técnica de quipos radiactivos. _____
- Se manifestó que la asistencia técnica de equipos en las instalaciones clientes, se efectúa de forma presencial y en ocasiones, vía telemática o vía informática. _____
- En el caso en que se detecten niveles de radiación anómalos o que se produzca una pérdida de hermeticidad en alguna fuente radiactiva instalada en el cliente, se manifestó que el hecho se comunica al titular, para que éste actúe en consecuencia, tal es el caso de la pérdida de hermeticidad ocurrida en una fuente radiactiva de un cliente, según consta en la anterior inspección del CSN, en mayo/2021. Se indicó que no hay incidentes posteriores a esta fecha. _____



- Se manifestó que las fuentes radiactivas, una vez fuera de uso, se devuelven a Finlandia o son transferidas a _____ por sus titulares. Se dispone de informe de retirada de una fuente de _____ con n/s _____ de _____ MBq la cual se recibe en Finlandia en fecha 26/02/2025. Se indicó que las fuentes de _____ son venteadas por _____.
- Se solicitó copia de los informes de intervención efectuados en la instalación radiactiva, _____ durante la semana 19/2025, así como la lista de chequeo de los trabajos realizados en _____ durante la semana 48/2024, estando disponibles durante la inspección.
- Se manifestó que no se disponen de listas de chequeo genéricas, para la prestación de servicios al cliente y que éstas se elaboran de forma específica para cada cliente.
- Se dispone de un ejemplar del Reglamento de Funcionamiento actualizado en fecha 01/10/2024 tras la publicación del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre.
- Se dispone de un Plan de Emergencia de la instalación actualizado. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado, nº 221/2017, cumplimentado de acuerdo con lo establecido en el apartado I.8 de la Instrucción IS-28 del CSN y en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación. _____
- Se remite al CSN los informes trimestrales de Venta y Asistencia técnica de equipos.
- Se ha remitido al CSN el informe anual de actividades de 2024. _____

CINCO. DESVIACIONES

- No se dispone del registro de la formación inicial del operador _____ . Se incumpliría, por tanto, la especificación I.7 de la Instrucción IS-28, de 22 de septiembre de 2010, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____
- El operador _____ , solamente dispone de informe dosimétrico en septiembre de 2024, en dicha fecha no disponía de la licencia como operador, la cual obtuvo en fecha 30/04/2025. No existe informe dosimétrico ni informe de asignación de dosis posterior a septiembre de 2024. Se incumpliría por tanto el Artículo 32. Vigilancia individual del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la especificación I.2 de la IS-28 anteriormente mencionada. _____
- El operador _____ no dispone de informe dosimétrico de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y octubre de 2024 así como ningún mes del año de 2025. Se incumpliría por tanto el Artículo 32. Vigilancia individual del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la



exposición a las radiaciones ionizantes, así como la especificación I.2 de la IS-28 anteriormente mencionada. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.4 del Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y de las fuentes radiactivas, se invita a un representante autorizado de **"VALMET TECHNOLOGIES, SAU"**, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: VALMET TECHNOLOGIES, SAU (IRA/3365) CIF:
28052 MADRID

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/05/IRA/3365/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☒ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

- Se adjunta certificado de aptitud de _____ de curso homologado que le sirvió para solicitar la licencia de operador. Así mismo se aporta para desviación 1 certificado de asistencia a jornada bienal de formación en las instalaciones de VALMET y centrada en la instalación referida y su reglamento de funcionamiento. en Madrid.
 - Se adjunta correo de Servicio de Dosimetría con cierres de expedientes generados por falta de envío de dosímetros de _____ para desviaciones 2 y 3.
-

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/05/IRA/3365/2025, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva de **VALMET TECHNOLOGIES, SAU**, el día 09 de junio de 2025, el inspector que la suscribe declara lo siguiente,

- Páginas 2 y 3, se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación “No se dispone del registro de la formación inicial del operador .”
- Página 4, 5 y 6, se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación “El operador , solamente dispone de informe dosimétrico en septiembre de 2024, en dicha fecha no disponía de la licencia como operador, la cual obtuvo en fecha 30/04/2025. No existe informe dosimétrico ni informe de asignación de dosis posterior a septiembre de 2024.”
- Página 4, 5 y 6, se acepta la aclaración o medida adoptada, que subsana la desviación “El operador no dispone de informe dosimétrico de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y octubre de 2024 así como ningún mes del año de 2025.”

En Madrid, a fecha de la firma

**INSPECTOR/A DE INSTALACIONES
RADIATIVAS**

